



**ESCRITURA PÚBLICA DE
RECSILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CACAO INALNAPO CIA. LTDA.**

De: US \$ 400,00

A: US \$ 328.622,00

Aumento: US \$ 328.222,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día, lunes ocho de junio de dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, Manuel de Jesús Criollo Aimara, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA., tal como se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien

de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, Manuel de Jesús Criollo Aimara, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida en Quito, el cinco de junio de dos mil quince. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno. La compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, el siete de septiembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de septiembre del dos mil siete. Dos Punto Dos.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de CACAO INALNAPO CIA. LTDA., reunida en Quito, el cinco de junio de dos mil quince, resolvió resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA. otorgada ante la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Octava del Cantón Quito, el veinticuatro de abril de dos mil doce y
aumentar el capital y consecuentemente reformar el artículo sexto del
estatuto social de la compañía, autorizando de manera expresa al Gerente
General para que otorgue Escritura Pública de Resciliación, Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos y para que realice todos los trámites
necesarios para su inscripción y registro.- CLAUSULA TERCERA RESCILIACION.-
En merito a lo expuesto en los antecedentes Manuel de Jesús Criollo Aimara,
en la calidad que comparece, rescilia en todas sus partes la Escritura Pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CACAO
INALNAPO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Quito, el
veinticuatro de abril de dos mil doce.- CLAUSULA CUARTA AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- El Gerente General debidamente
autorizado y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
de Socios celebrada el cinco de junio de dos mil quince, procede a aumentar
el capital suscrito y pagado de CACAO INALNAPO CIA. LTDA., en la suma de de
trescientos veintiocho mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos
de América (US \$ 328.222,00), con lo cual el capital de la misma que
actualmente es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (US\$ 400,00), queda fijado en TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL
SEISCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
\$ 328.622,00), aumento que es pagado en su totalidad mediante
compensación de créditos de acuerdo al valor indicado el mismo que es
tomado de la cuenta Cuentas por pagar Socios. El presente aumento lo
suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios. Con lo cual el Cuadro de Integración de Capital queda tal
como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios

celebrada el cinco de junio de dos mil quince, misma que se adjunta como documento habilitante. Consecuentemente se reforma el Estatuto Social, en el artículo quinto, el cual dirá lo siguiente: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$328.622,00) , dividido en trescientas veintiocho mil seiscientos veintidós participaciones sociales de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la trescientas veintiocho mil seiscientos veintidós inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.". CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA. El compareciente señor Manuel de Jesús Criollo Aimara, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía. CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de la presente escritura pública, se adjuntan los siguientes: a) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA., reunida cinco de junio de dos mil quince. b) Nombramiento del Gerente General de la Compañía. CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.- El compareciente faculta a la Dra. Sofía Mejía Berrones, para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la doctora Sofía Mejía Berrones con matrícula profesional número once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su celebración se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel de Jesús Criollo Aimara".

MANUEL DE JESÚS CRIOLLO AIMARA

C.C. 1801482586

 A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Paola Delgado Looz".

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

600 000 2

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CACO INALNAPO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de junio del 2015, a las 10:30 horas, en las instalaciones, ubicadas en la Av. Pinta 236 y Av. Rábida, Edificio Alcatel Lucent, 4to. piso, oficina 402, se reúnen los socios de CACAO INALNAPO CIA. LTDA.:

Actúa como presidente AD HOC la señora Priscila de la Cruz, esto por decisión de los socios; y, como secretario el señor Manuel Criollo; el presidente solicita que por secretaria se constate la asistencia de los señores socios, encontrándose presentes los siguientes como consta del detalle:

SOCIOS	REPRESENTACION	CAPITAL	PARTICIPACIONES
CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE	Sofia Mejía Berrones	US \$ 320,00	320
MANUEL DE JESÚS CRIOLLO AIMARA		US \$ 40,00	40
ALEXANDRE DE RICK	Priscila de la Cruz	US \$ 40,00	40
TOTAL		US \$ 400,00	400

CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, debidamente representada por su apoderado la doctora Sofia Mejía Berrones conforme consta del poder que se adjunta al expediente de esta junta, ALEXANDRE DE RICK debidamente representada por Priscila de la Cruz conforme consta del poder que se adjunta al expediente de esta junta; quienes constituyen la totalidad del capital suscrito de la Compañía y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de **CACAO INALNAPO CIA. LTDA.**

El presidente pone a consideración de los socios los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

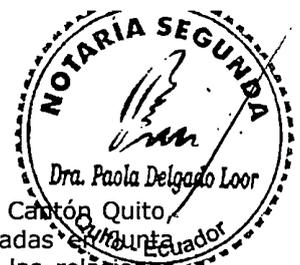
- 1. Conocer y Aprobar la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA. otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Quito, el 24 de abril de 2012.**
- 2. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito, pagado y autorizado de la Compañía; y la consiguiente reforma de estatutos.**
- 1. Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos; y, realice las gestiones pertinentes ante el Registro Mercantil hasta la correspondiente inscripción de la Escritura Pública.**

Aprobado el Orden del Día, el Presidente de la junta procede a tratar uno a uno los puntos del orden del día:

- 1. Conocer y Aprobar la Resciliación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA. otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Quito, el 24 de abril de 2012.**

Toma la palabra el presidente Ad Hoc , quien manifiesta la necesidad de Resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA. otorgada ante la Notaría Octava del Cantón Quito, el 24 de abril de 2012 la misma que aún no ha sido inscrita en el Registro Mercantil; siendo que esta se encuentra pendiente de inscripción y en virtud de ciertas variaciones económicas que ha tenido la empresa y que hacen necesario realizar un aumento de capital por un valor mayor al establecido en la escritura mencionada, propone resciliar dicha escritura; así como dejar sin efecto las decisiones adoptadas en Junta General Extraordinaria y Universal de 18 de abril de 2012. Analizada la propuesta planteada, los socios la aprueban por unanimidad, por lo que resuelven resciliar la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la

0000004



compañía CACAO INALNAPO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Octava del Cantón Quito, el 24 de abril de 2012 y por lo tanto dejar sin efecto las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de 18 de abril de 2012, así como todas las relaciones jurídicas derivadas de ese instrumento.

1. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado de la Compañía; y la consiguiente reforma de estatutos.

- a. El Presidente manifiesta que a la presente fecha, la compañía requiere realizar un importante aumento de capital para emprender en negocios que causen beneficio a los socios, expresa que se requiere aumentar el capital en el menos USD \$ 328.222,00; toma la palabra la Dra. Sofía Mejía apoderada de la compañía CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE y propone que el aumento de capital sea pagado, con el valor registrado en la Cuenta Préstamos Socios a prorrata de las participaciones sociales de cada socio en la compañía. La propuesta es acogida por la Junta General de Socios quienes resuelven aprobar el aumento de capital el mismo que será pagado mediante la Cuenta Préstamos Socios a prorrata de las participaciones sociales de cada socio en la compañía, en el valor de trescientos veintiocho mil doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 328.222,00). El pago del aumento de capital, que realizan los socios se hace de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL DE AUMENTO PRESTAMOS SOCIOS	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE	320,00	262.578,00	262.898,00	262.898
MANUEL DE JESUS CRIOLLA AIMARA	40,00	32.822,00	32862,00	32862
ALEXANDRE DE RICK	40,00	32.822,00	32862,00	32862
TOTAL	400,00	328.222,00	328.622,00	328.622

- b. En virtud de las decisiones tomadas por la junta general de socios procede a realizar la reforma del artículo sexto del estatuto social, cuyo texto dirá:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$328.622,00), dividido en trescientas veintiocho mil seiscientos veintidós participaciones sociales de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a la trescientas veintiocho mil seiscientas veintidós inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos; y, realice las gestiones pertinentes ante el Registro Mercantil hasta la correspondiente inscripción de la Escritura Pública.

La Junta autoriza al señor Manuel Criollo, Gerente General de la compañía, para que otorgue la Escritura Pública de Resciliación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Capital de la compañía y para que realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil, además autorizan a la Dra. Sofía Mejía Berrones, profesional en derecho para que realice cualquier gestión dentro de este trámite.

Siendo las 12h00 horas y agotado el orden del día, el Presidente Ad Hoc concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12h30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

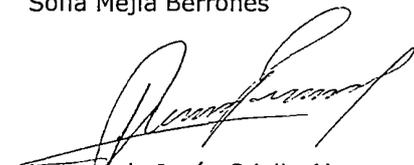
Para constancia de lo actuado firman los asistentes al pie de este documento.



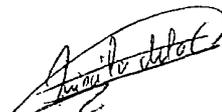
~~CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE~~

~~Socia~~

Representada por:
Sofía Mejía Berrones



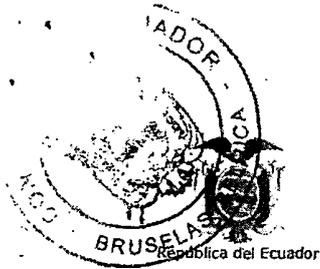
Manuel de Jesús Criollo Aimara
Socio - Secretario



Alexandre de Rick

Socio

Representada por:
Priscila de la Cruz
Presidente Ad-Hoc



0000005



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BRUSELAS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 55 / 2015

Tomo . Página 55

En la ciudad de BRUSELAS, BELGICA, el 31 de marzo de 2015, ante mí, DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA, **EMBAJADORA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece el señor **ALEXANDRE DE RICK**, de nacionalidad **FRANCESA**, de estado civil **Soltero**, portador del Pasaporte ordinario número **13AZ15578**, con domicilio en **Neptune J-5. 360, Avenue Churchill, 62152 Hardelet; PASO DE CALAIS / FRANCIA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **PRISCILA IVON DE LA CRUZ GAVIDIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, portadora de la **Cédula de ciudadanía número 0201766540**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente poder especial el señor Alexandre DE RICK, de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano. Titular del pasaporte No.13AZ15578, de estado civil soltero, domiciliado en Hardelet (FR) de paso por Bruselas (B), el compareciente es mayor de edad y hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El compareciente es socio de la compañía CACAO INALNAPO COMPANIA LIMITADA, con 40 participaciones sociales de la compañía mencionada, la misma que es de nacionalidad ecuatoriana y que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón Quito, el 7 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 2007. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** El compareciente en la calidad en la que comparece otorga poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de la señora PRISCILA IVON DE LA CRUZ GAVIDIA, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0201766540, domiciliada en la ciudad de Quito, para que pueda representar al mandante con voz y voto en las Juntas Generales de Socios Ordinarias o Extraordinarias de la compañía CACAO INALNAPO COMPANIA LIMITADA, conocer y resolver sobre el orden día, y consignar el voto en la forma que mejor convenga". Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ALEXANDRE DE RICK

DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA
EMBAJADORA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

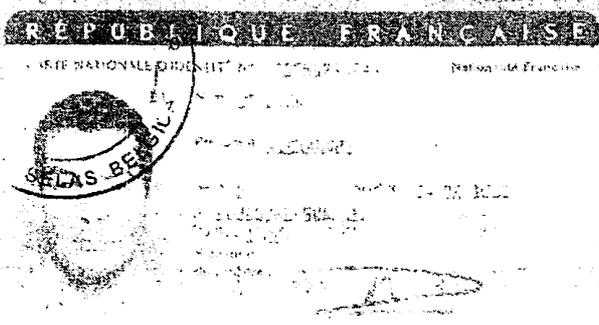


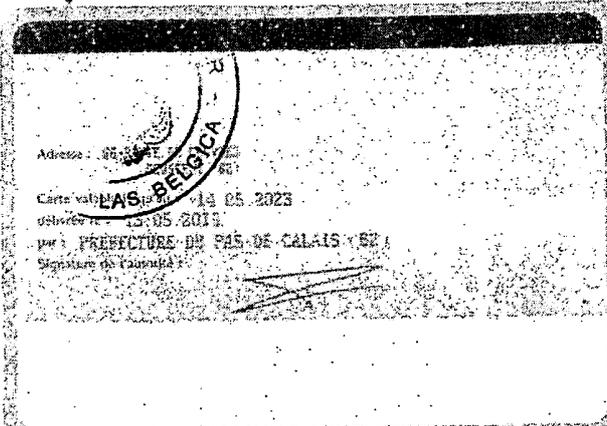
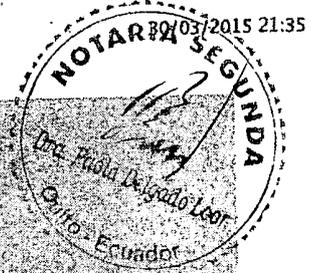
Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BRUSELAS
.- Dado y sellado, el 31 de marzo de 2015

DEBORAH CRISTINA SALGADO CAMPAÑA
EMBAJADORA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00







NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 1/2015

Tomo . Página 1

En la ciudad de PARIS, FRANCIA, el 14 de abril de 2015, ante mi **MIRIAN ESPARZA JACOME, MINISTRA-CONSUL GENERAL ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES** en esta ciudad, comparece **MARCELLO DI GIACOMO, de nacionalidad ITALIANA, de estado civil soltero, pasaporte ordinario N° YA0695316, con domicilio en 6 ALLEE VERONESE, 59290 WASQUEHAL, FRANCIA,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la **Doctora SOFIA FERNANDA MEJIA BERRONES, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera y cédula de ciudadanía N° 1716945694,** para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: "**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente Poder Especial el señor Marcello Di Giacomo de nacionalidad italiana, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, según nombramiento que se agrega como habilitante, inteligente en el idioma castellano. Titular del pasaporte N° YA0695316, de estado civil soltero, domiciliado en Francia, el compareciente es mayor de edad y hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El compareciente es representante legal de la compañía CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE, la misma que es socio de la compañía CACAO INALNAPO COMPAÑIA LIMITADA, con 320 participaciones sociales de la compañía mencionada, de nacionalidad ecuatoriana y que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Cantón Quito, el 7 de septiembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 2007. **TERCERA.- PODER ESPECIAL:** El Mandante otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la Doctora SOFIA FERNANDA MEJIA BERRONES, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: a) Representarlo ante la Superintendencia de Compañías en todos los trámites, actuaciones y procedimientos que fueran necesarios, así como cuando el Mandante sea requerido, b) Representarlo cuando sea necesario ante cualquier autoridad regulatoria competente en la República del Ecuador; c) Como accionista que es de la sociedad de nacionalidad ecuatoriana denominada CACAO INALNAPO COMPAÑIA LIMITADA, representarla ante la misma, con voz y voto en las reuniones de Asamblea de Accionistas y/o Junta Directiva, pudiendo participar en las mismas con voz y voto; d) En general para que asuma la representación de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en los negocios, trámites o gestiones relacionadas con el ejercicio del presente Poder Especial. **CUARTA.- DELEGACION DE FACULTADES:** La Mandataria no podrá delegar las facultades que se le conceden mediante el presente Poder Especial, a favor de persona alguna ni total ni parcialmente. **QUINTA.- VIGENCIA:** El presente Poder Especial se mantendrá vigente y plenamente válido de forma indefinida, mientras no sea legalmente revocado mediante otro instrumento público, revocatoria que podrá otorgarse por parte del mandante, en cualquier tiempo". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este **Poder Especial y Procuración Judicial** se cumplieron todos los

0000008



requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

Marcello Di Giacomo
MARCELLO DI GIACOMO
Mirian Esparza Jacome
MIRIAN ESPARZA JACOME
MINISTRA-CONSUL GENERAL
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES



CERTIFICO: Que la presente es **PRIMERA COPIA**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS.- Dado y sellado, el 14 de abril de 2015.

Mirian Esparza Jacome
MIRIAN ESPARZA JACOME
MINISTRA-CONSUL GENERAL
ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

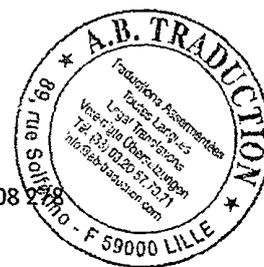


Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00



Traducido del francés

CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE
Sociedad de responsabilidad limitada con capital de 232.500 euros
Domicilio Social: 66 Route de Desvres - FR-62170 BEUSSENT
REGISTRO MERCANTIL Y DE LAS SOCIEDADES DE BOULOGNE SUR MER, N°333 308



Acta de las decisiones del socio único del 1 de julio de 2014

El socio único, la sociedad HOLDING INALFRA, sociedad por acciones simplificada con capital de 1.500 €, y domicilio social en el 66 Route de Desvres, FR-62170 BEUSSENT, inscrita en el Registro Mercantil y de las Sociedades de BOULOGNE SUR MER con el número 450 455 175,

Toma a día de hoy las decisiones siguientes relativas a:

- Otorgamiento de poder al Señor Marcello Di Giacomo, administrador de la sociedad Chocolaterie de Beussent Lachelle, para representar a la sociedad Chocolaterie de Beussent Lachelle ante CACAO Inalnapo Compañía Limitada, sociedad de derecho ecuatoriano por un período de tiempo que expira el 30 de junio de 2015, a efectos de tomar todas las decisiones necesarias en las juntas generales de la sociedad CACAO Inalnapo Compañía Limitada o con respecto a cualquier otra autorización del accionista principal que sea también necesaria conforme a las disposiciones legales ecuatorianas.
- Poderes con miras a trámites:
 - El Colegio de Cogerentes ha puesto a disposición del socio único, en los plazos requeridos, los documentos siguientes:
 - La relación de los cogerentes
 - El texto de los proyectos de decisiones.

Después de haber tomado conocimiento de estos documentos, el socio único ha tomado las decisiones siguientes:

1ª Decisión

- El Socio Único otorga todos los poderes al Señor Marcello Di Giacomo, administrador de la sociedad Chocolaterie de Beussent Lachelle, para representar a la sociedad Chocolaterie de Beussent Lachelle ante su filial, CACAO Inalnapo Compañía Limitada, sociedad de derecho ecuatoriano por un período de tiempo que expira el 30 de junio de 2015, a efectos de tomar todas las decisiones necesarias en las juntas generales de la sociedad CACAO Inalnapo Compañía Limitada o con respecto a cualquier otra autorización del accionista principal que sea también necesaria conforme a las disposiciones legales ecuatorianas.

2ª Decisión

El Socio Único delega todos los poderes al portador de una copia o de un extracto de la presente acta a efectos de cumplir con todos los trámites.

De todo lo anterior, se ha levantado la presente acta que, tras su lectura, ha sido firmada por el socio único y la cogerencia

La Cogerencia
Constan dos firmas

El Socio Único
Consta una firma

El infrascrito Traductor Jurado Firmado cerca de la Audiencia Territorial de Douai en Francia, hace constar que la presente traducción concuerda con su original francés, que es auténtica y que expide con el V.º B.º y legaliza con su sello

NE VARIETUR:

13 AVR. 2015

12 40 85

12 40 85



0000009

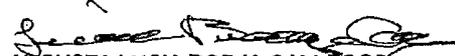


OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 86/2015

Quien suscribe AUGUSTA LUCIA BORJA GALLEGOS, AGENTE CONSULAR, en la Ciudad de PARIS, FRANCIA, certifica que la firma de MENU BERNARD, EXPERTO TRADUCTOR DE LA CORTE DE APELACIONES DE DOUAI, FRANCIA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PARIS, 14 de Abril del 2015


AUGUSTA LUCIA BORJA GALLEGOS
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<11>> <<PARIS>> <<797780>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



Traducido del francés

Secretaría del Tribunal de Comercio de Boulogne-sur-Mer
16 rue de la Barrière Saint-Michel
CS 40047
FR-62200 BOULOGNE SUR MER
N° de gestión: 1985B00206

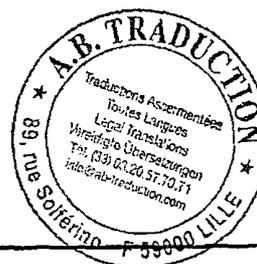
Código QR

Extracto Kbis

EXTRACTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y DE LAS SOCIEDADES
a 23 de febrero de 2015

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Número de inscripción en el Registro Mercantil y de las Sociedades: 333 308 278 Registro Mercantil y de las Sociedades de Boulogne-sur-Mer
Fecha de inscripción: 22/08 1985
Denominación social: **CHOCOLATERIE DE BEUSSENT LACHELLE**
Forma jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada
Con capital de: 232.500,00 Euros
Dirección del domicilio social: 66 route de Desvres 62170 Beussent
Duración de la persona jurídica: Hasta el 21/08/2035
Fecha de cierre del ejercicio social: el 30 de junio



GESTIÓN, DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, SOCIOS O MIEMBROS

Administrador

Apellido/Nombre(s): DI GIACOMO Marcello
Fecha y lugar de nacimiento: El 02/02/1960 en Conde sur l'Escaut (59)
Nacionalidad: Italiana
Con domicilio en: 6 allée Véronèse 59290 Wasquehal

Administrador

Apellido/Nombre(s): AIGLE-BOUCHER Fabrice, Gunther, René
Fecha y lugar de nacimiento: El 15/04/1985 en Rochefort (17)
Nacionalidad: Francesa
Con domicilio en: 7 allée des Palombières 33450 Saint-Sulpice Et Cameyrac

Administrador

Apellido/Nombre(s): AIGLE-BOUCHER Jean
Fecha y lugar de nacimiento: El 27/07/1943 en Cognac (16)
Nacionalidad: Francesa
Con domicilio en: 7 allée des Plombières 33450 Saint-Sulpice Et Cameyrac

Administrador

Apellido/Nombre(s): AIGLE-BOUCHER Claudia-Elisabeth
Fecha y lugar de nacimiento: El 04/03/1952 en Múnich (Alemania)
Nacionalidad: Alemana
Con domicilio en: 7 allée des Palombières 33450 Saint-Sulpice Et Cameyrac

Censor de Cuentas titular

Denominación: CABINET G. KAUFMANN
Domicilio: 5 place d'Angleterre 62200 Boulogne-sur-mer
Número de inscripción en el Registro Mercantil y de las Sociedades: 429 453 392 Registro Mercantil y de las Sociedades de Boulogne

Censor de Cuentas suplente

Denominación: Renald VALOGNES
Domicilio: chemin des Filatiers FR-62223 Anzin-Saint-Aubin

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD Y AL ESTABLECIMIENTO PRINCIPAL

Dirección del establecimiento: 66 route de Desvres 62170 Beussent
Actividades realizadas: Fabricación, comercialización inclusive en ferias y salones gastronómicos de cualesquiera productos de chocolatería, confitería, bizcochería, pastelería, panadería, y de cualesquiera productos dulces. Cualesquiera operaciones de creación, asesoramiento y venta así como el alquiler inmobiliario relativo a las actividades antes mencionadas; explotación de salones de té, venta de productos de la tierra y artesanos.
Inicio de actividad el: 01/08/1985
Origen del negocio o de la actividad: Creación

13 AVR. 2015

12 40 84

0000010



Modo de explotación: Explotación directa

INFORMACIÓN RELATIVA A OTROS ESTABLECIMIENTOS DENTRO DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL

<i>Dirección del establecimiento:</i>	56 rue Thiers 62200 Boulogne-sur-Mer
<i>Actividades realizadas:</i>	Detalle de chocolates, confitería y tienda selecta de comestibles.
<i>Inicio de actividad el:</i>	01/12/1994
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Creación
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	91 rue de Metz 62520 Le Touquet-Paris-Plage
<i>Actividades realizadas:</i>	Venta de chocolates, bizcochería, confitería, etc.
<i>Inicio de actividad el:</i>	01/02/2002
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Creación
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	17 rue Carnot 62930 Wimereux
<i>Actividades realizadas:</i>	Venta al detalle de chocolates, confitería y tienda selecta de comestibles, salón de té.
<i>Inicio de actividad el:</i>	01/04/2003
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Compra del derecho de arrendamiento. Compra del derecho de arrendamiento. Transferencia del establecimiento complementario del 9 rue Carnot al 17 rue Carnot (62930) Wimereux a partir del 19/03/2012.
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	10 place Darnétal 62170 Montreuil
<i>Nombre comercial:</i>	CHOCOLATERIE DE BEUSSENT
<i>Actividades realizadas:</i>	Venta de chocolates, confitería, tienda selecta de comestibles, salón de té.
<i>Inicio de actividad el:</i>	01/08/2005
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Compra del derecho de arrendamiento
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	15 avenue de la Concorde 62152 Neufchâtel-Hardelot.
<i>Actividades realizadas:</i>	Fabricación, comercialización inclusive en ferias y salones de cualesquiera productos de chocolatería, confitería, bizcochería.
<i>Inicio de actividad el:</i>	15/11/2007
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Compra del derecho de arrendamiento
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	16 rue du Commandant Mengin 62100 Calais
<i>Nombre comercial:</i>	CHOCOLATS DE BEUSSENT
<i>Actividades realizadas:</i>	Venta de chocolates, bizcochería, confitería.
<i>Inicio de actividad el:</i>	24/02/2005
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Creación
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	30 rue des Clouteries 62500 Saint-Omer
<i>Actividades realizadas:</i>	Venta de chocolates, bizcochería - confitería.
<i>Inicio de actividad el:</i>	01/12/1998
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Creación
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa
<i>Dirección del establecimiento:</i>	3 rue Carnot 62600 Berck
<i>Nombre comercial:</i>	CHOCOLATERIE DE BEUSSENT
<i>Actividades realizadas:</i>	Venta de chocolates, bizcochería, confitería, etc.
<i>Inicio de actividad el:</i>	21/04/2009
<i>Origen del negocio o de la actividad:</i>	Compra del derecho de arrendamiento. Compra del derecho de arrendamiento - Transferencia del establecimiento complementario del 22 al 3 rue Carnot en Berck.
<i>Modo de explotación:</i>	Explotación directa



[Handwritten signature]
Ejecutor judicial de la Secretaría Judicial de la

13 AVR. 2015

124084

INSCRIPCIONES FUERA DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL

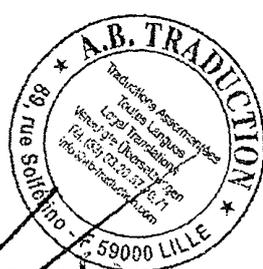


- Registro Mercantil y de las Sociedades de Soissons
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Lisieux
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Dunkerque
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Lille
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Beauvais
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Compiègne
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Arras
- Registro Mercantil y de las Sociedades de Amiens

El Secretario
 Sello redondo de la Secretaría del Tribunal de Comercio
 FIN DEL EXTRACTO

Página 3/3

Registro Mercantil y de las Sociedades de Boulogne-sur-Mer – 24/02/2015 – 14:44:39



El infrascrito Traductor Jurado Firmado cerca de la Audiencia Territorial de Douai en Francia, hace constar que la presente traducción concuerda con su original francés, que es auténtica y que expide con el V.º B.º y legaliza con su sello.

*M.º Bernard
 Jefe de la Oficina de Douai*

LE VARETUR : 13 AVR. 2015
 12 40 84



0000011



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 87/2015

Quien suscribe AUGUSTA LUCIA BORJA GALLEGOS, AGENTE CONSULAR. en la Ciudad de PARIS, FRANCIA, certifica que la firma de MENU BERNARD, EXPERTO TRADUCTOR DE LA CORTE DE APELACIONES DE DOUAI, FRANCIA que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PARIS, 14 de Abril del 2015

[Handwritten Signature]
AUGUSTA LUCIA BORJA GALLEGOS
AGENTE CONSULAR.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<12>> <<PARIS>> <<797781>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 14 de ABRIL 2015

[Handwritten Signature]
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 28 de enero de 2014

Señor
Manuel de Jesus Criollo Aimara
Ciudad

De mi consideración:

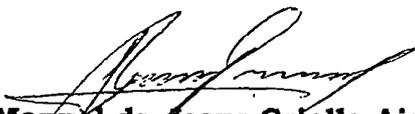
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CACAO INALNAPO COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **UN** año contado desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 07 de septiembre de 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Mauricio Ramírez Molina y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de septiembre del 2007.

Atentamente,


Dra. Mariela Espinoza H.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CACAO INALNAPO COMPAÑIA LIMITADA** para el cual he sido elegido para un periodo de **UN** año.- Quito, 28 de enero de 2014


Manuel de Jesus Criollo Aimara
C.I.1801982586
GERENTE GENERAL

0000012



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3584
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1447
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/01/2014
FECHA ACEPTACION:	28/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CACAO INALNAPO COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801982586	CRIOLLO AIMARA MANUEL DE JESUS	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 2801 DEL 21/09/2007 NOTARIA 37 (E) DEL 07/09/2007 FG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

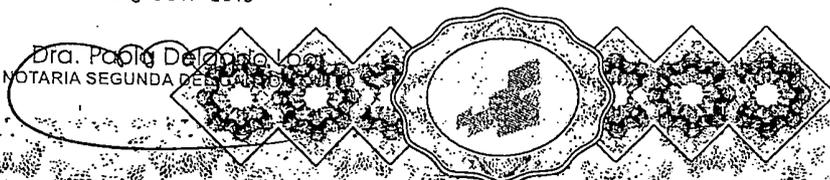
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 08 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Lopez
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0446692



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792102138001
RAZÓN SOCIAL: CACAO INALNAPO COMPAÑIA LIMITADA

NOMBRE COMERCIAL: CACAO INALNAPO CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/09/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/09/2007 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 31/01/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CACAO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Ciudadela: LA ARCADIA Barrio: PUEBLO SOLO PUEBLO Calle: K Numero: S41-68 Interseccion: CALLE 1 Referencia ubicacion: TRAS LA FABRICA ESMETAL Telefono Trabajo: 022691248 Celular: 0991042975

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	

0000013



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792102138001
RAZÓN SOCIAL: CACAO INALNAPO COMPAÑIA LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/09/2007
NOMBRE COMERCIAL: CACAO INALNAPO CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CACAO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LAS CUADRAS Ciudadela: LA ARCADIA Barrio: PUEBLO SOLO PUEBLO Calle: K Numero: S41-68 Interseccion:
CALLE 1 Referencia: TRAS LA FABRICA ESMETAL Telefono Trabajo: 022691248 Celular: 0991042975

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 08 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

GEORRA DE SIMBABUWA N° 171194569-0

MEJIA BERRONES SOFIA FERNANDA

N° 171194569-0

24/11/2005

1985

ECUATORIANO

REGISTRO CIVIL

SECRETOR LID. CC. PUS Y PDC

RESUMEN IDENTIFICACION

LA CATA DE PERSONAS

24/11/2005

REN 1694464

PCH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

051

051 - 0126 1716945694

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEJIA BERRONES SOFIA FERNANDA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
RUBENAHUI SANGOLQUI 0

CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

2) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA CRUZ GAVIDA
PRISCILA IVON
LUGAR DE NACIMIENTO
SOLTAK
GUAYANIA
ANOS POLVOS CHAVEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-06-22
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

N. 020176654-0

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
V2332V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA CRUZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAVIDA HUILCA FANNY MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-08-20

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0075
NÚMERO DE CERTIFICADO
DE LA CRUZ GAVIDA PRISCILA IVON

0201766540
CÉDULA

FICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PATATE

CIRCUNSCRIPCION: 1
KENNEDY
PARRALIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES

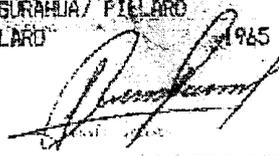
CIUDADANIA 180198258-6

CRIOLO AIMARA MANUEL DE JESUS
 TUNGURAHUA/PILLARO/SAN MIGUELITO

04 ENERO 1965

002- 0007 00012 M

TUNGURAHUA/ PILLARO
 PILLARO 1965




ECUATORIANA***** V334412242

CASADO GLADIS EDITH BARRIONUEVO M.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ROFINO CRIOLO

MARIA E AIMARA

QUITO 10/06/2009

10/06/2021

REN 1452641




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

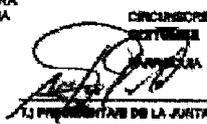
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

002 002 - 0237 1801982586

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CRIOLO AIMARA MANUEL DE JESUS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO 0237001
 CANTÓN 6
 ZONA

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a08 JUN 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **RESCILACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CACAO INALNAPO CIA. LTDA.,** debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000006091



20151701008000350

0000016

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701008000350

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CACAO INALNAPO CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE ABRIL DE 2012 (DR. JAIME ESPINOZA CABRERA NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO)
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0003439

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA CRUZ GAVIDIA PRISCILA IVON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201766540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CACAO INALNAPO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	200151701002P03072



NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

0061017

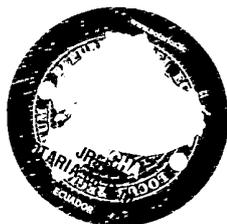


RAZÓN: Al margen de la escritura de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CACAO INALNAPO CIA. LTDA.**, número 0003439, otorgada ante mí, el 24 de ABRIL de 2012, por el señor MANUEL DE JESUS CRIOLLO AIMARA, en calidad de Gerente General, **TOMÉ NOTA** de la presente **RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CACAO INALNAPO CIA. LTDA.**, número 20151701002P03072, de fecha 8 de Junio de 2015, otorgada ante la Dra. Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito.- Quito, 11 de junio de 2015.-



JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 43051



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	29836
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3281
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801982586	CRIOLLO AIMARA MANUEL DE JESUS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CACAO INALNAPO CIA.TDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

